



Factura: 001-001-000060035



20240401004P02160

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON TULCÁN

EXTRACTO

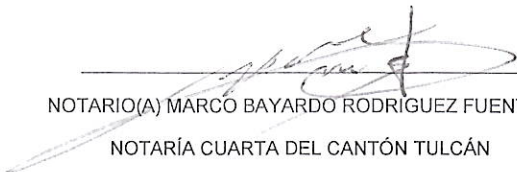


Escritura N°:	20240401004P02160						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2024, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400186383	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702784487	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN	REPRESENTADO POR	RUC	0460000210001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ANDRES SANTIAGO RUANO PAREDES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CARCHI		TULCÁN		GONZALEZ SUAREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	252096.00						

CERTIFICACIÓN DE PLANOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20240401004P02160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) plano(s) original(es) que corresponde(n) a que me fue exhibido en original en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

TULCÁN, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2024, (16:30).



NOTARIO(A) MARCÓ BAYARDO RODRÍGUEZ FUENTES
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR MOTIVO DE DECLARATORIA

DE UTILIDAD PÚBLICA

OTORGA

SR. EDUARDO SALOMÓN HIGUERA SUÁREZ Y SRA. CRUZ

MARIELA ENRÍQUEZ MAFLA

A FAVOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN TULCÁN, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL

DR. ANDRÉS SANTIAGO RUANO PAREDES

CUANTIA: 252.096,15 USD

DI, 2 COPIAS

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

001-001-000060035

ESCRITURA NUMERO 2024-04-01-004-P02160.-&&&&OEPR&&&&

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del
2 Ecuador, hoy día martes, tres de diciembre del dos mil veinticuatro, ante
3 mí Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Cuarto del Cantón Tulcán,
4 comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
5 Transferencia de Dominio por motivo de Declaratoria de Utilidad Pública,
6 por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
7 MUNICIPAL DEL CANTÓN TULCÁN, con Registro Único de
8 Contribuyentes número (0460000210001) cero cuatro seis cero cero
9 cero cero dos uno cero cero cero uno, representado legalmente por el
10 señor DOCTOR ANDRÉS SANTIAGO RUANO PAREDES, en su calidad
11 de Alcalde, tal cual se justifica con el nombramiento que se adjunta al
12 presente instrumento público, de estado civil casado, de Profesión
13 Abogado, portador de la cédula de ciudadanía número (0401432349)
14 cero cuatro cero uno cuatro tres dos tres cuatro nueve, de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en el Cantón
16 Tulcán, Provincia del Carchi, correo electrónico
17 municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec, a quién se le denominará EL
18 COMPRADOR, y por otra parte el SR. EDUARDO SALOMÓN HIGUERA
19 SUÁREZ, portador de la cédula de ciudadanía número (0400186383)
20 cero cuatro cero cero uno ocho seis tres ocho tres, y su cónyuge Sra.
21 CRUZ MARIELA ENRÍQUEZ MAFLA, portadora de la cédula de
22 ciudadanía número (1702784487) uno siete cero dos siete ocho cuatro
23 cuatro ocho siete, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliados en la ciudadela Del Maestro, calle Víctor Manuel
25 Peñaherrera (56034) cinco seis cero tres cuatro y Chimborazo de la
26
27
28

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

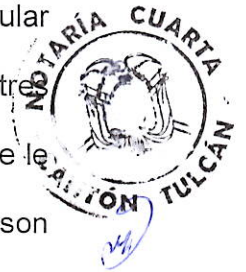


NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, teléfono celular
2 número (0982866535) cero nueve ocho dos ocho seis seis cinco trece
3 cinco, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se le
4 denominará LOS VENDEDORES. Los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y
6 obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido
7 sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
9 habilitantes, y debidamente autorizado por los comparecientes los datos
10 biométricos emitidos por el Registro Civil del Carchi, los mismos que se
11 adjuntan. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos
12 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
13 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR MOTIVO
18 DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
20 celebración de la presente escritura pública de Transferencia de Dominio
21 por motivo de Declaratoria de Utilidad Pública, por una parte el
22 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
23 CANTÓN TULCÁN, con Registro Único de Contribuyentes número
24 (0460000210001) cero cuatro seis cero cero cero cero dos uno cero cero
25 cero uno, representado legalmente por el señor DOCTOR ANDRÉS
26
27
28



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 SANTIAGO RUANO PAREDES, en su calidad de Alcalde, tal cual se
2 justifica con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento
3 público, de estado civil casado, de Profesión Abogado, portador de la
4 cédula de ciudadanía número (0401432349) cero cuatro cero uno cuatro
5 tres dos tres cuatro nueve, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliado y residente en el Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, correo
7 electrónico municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec, a quién se le denominará
8 EL COMPRADOR, y por otra parte el SR. EDUARDO SALOMÓN
9 HIGUERA SUÁREZ, portador de la cédula de ciudadanía número
10 (0400186383) cero cuatro cero cero uno ocho seis tres ocho tres, y su
11 cónyuge Sra. CRUZ MARIELA ENRÍQUEZ MAFLA, portadora de la
12 cédula de ciudadanía número (1702784487) uno siete cero dos siete
13 ocho cuatro cuatro ocho siete, los comparecientes son ecuatorianos,
14 mayores de edad, domiciliados en la ciudadela Del Maestro, calle Víctor
15 Manuel Peñaherrera (56034) cinco seis cero tres cuatro y Chimborazo
16 de la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, teléfono
17 celular número (0982866535) cero nueve ocho dos ocho seis seis cinco
18 tres cinco, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se
19 le denominará LOS VENDEDORES., las partes en forma libre y
20 voluntaria, haciendo uso de sus capacidades legales convienen en
21 celebrar el presente contrato de compraventa y de transferencia de
22 dominio por motivo de declaratoria de utilidad pública-expropiación de un
23 lote de terreno, al tenor de lo estipulado. **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores Eduardo Salomón Higuera
25 Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla, son dueños y propietarios de un
26
27
28

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador



NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 lote de terreno ubicado en el sitio denominado "los Capulíes",
2 perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Gonzáles Suárez, cantón
3 Tulcán, con los siguientes linderos POR EL PIE: con callejón de entrada
4 y zanja al medio, POR LA CABECERA: con la carretera pública que del
5 punto Los Capulíes se dirige a Ipiales, LADO DERECHO: terrenos de
6 propiedad del señor Gonzalo Machado, COSTADO IZQUIERDO:
7 Callejón de entrada que lo limita. Adquirido de la siguiente manera Según
8 Ficha Registral número (16.536) uno seis cinco tres seis. Los vendedores
9 adquieren por compra hecha Omar Wilberto, Sonia Eldy, Luz Amparo,
10 Carmita del Socorro, Lucia del Carmen, Jharo Mario, y Fabio Portilla
11 Cárdenas, otorgada el jueves veinte de febrero de mil novecientos
12 noventa y dos, ante la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, e inscrita el
13 once de marzo de mil novecientos noventa y dos. Mediante Resolución
14 Administrativa número 001-A-GAD-MT-DUP-2024, de fecha dieciséis de
15 octubre del dos mil veinticuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad
16 del mismo cantón, el día martes veintidós de octubre del dos mil
17 veinticuatro, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo
18 Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, anuncia y declara de
19 Utilidad Pública y de Interés Social con Fines de Expropiación, y
20 Ocupación Inmediata el inmueble de propiedad de los cónyuges
21 señores: Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez
22 Mafla, ubicado en la parroquia González Suárez, sector norte "Los
23 Capulíes", Av. Veinticuatro de Mayo y calle Diego de Robles, sector los
24 Capulíes; cuyos linderos según Ficha Registral número (16.536)
25 dieciséis mil quinientos treinta y seis: POR EL PIE: Con el callejón de
26
27
28



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 entrada y zanja al medio POR LA CABECERA: Con la carretera pública
2 que del punto de los Capulíes se dirige a Ipiales. LADO DERECHO:
3 Terrenos de propiedad del señor Gonzalo Machado. COSTADO
4 IZQUIERDO: Callejón de entrada que lo limita, y los linderos de acuerdo
5 con el Levantamiento topográfico son: NORTE: En (54,80m) cincuenta y
6 cuatro punto ochenta metros, con la Avenida Veinticuatro de Mayo. SUR:
7 En (55,69m) cincuenta y cinco punto sesenta y nueve metros, con
8 Callejón de Entrada. ESTE: En (207.48m) doscientos siete punto
9 cuarenta y ocho metros, con Calle Diego de Robles. OESTE: En
10 (212.64m) doscientos doce punto sesenta y cuatro metros, con Calle Sin
11 Nombre. Superficie total.- Nueve mil setecientos cincuenta y nueve punto
12 ochenta y dos metros cuadrados. El valor establecido mediante informe
13 de valoración suscrito por el Señor Fernando Guerrero Jefe de Avalúos
14 y Catastros del GADMT es de (252.096,15 USD) doscientos cincuenta y
15 dos mil noventa y seis dólares americanos con quince centavos de dólar
16 americanos. Avalúo total: (252.096,15 USD) DOSCIENTOS
17 CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES 15/100
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Que, El
19 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, cuenta con la
20 Certificación Presupuestaria número (0502) cero cinco cero dos,
21 CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y
22 LA EXISTENCIA PRESENTE DE LOS RECURSOS SUFICIENTES
23 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
24 CONTRATACIONES, en la que en su parte pertinente señala:
25 RESUELVE: En este contexto la Dirección de Gestión Financiera del
26
27
28

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, emite la
Certificación Presupuestaria de Recursos número (0502) cero cinco cero
dos, del año vigente; de fondos para cubrir las obligaciones derivadas
por el proceso de expropiación.



NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

AÑO	PARTIDA	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
2024	104.84.03.01. 001	Expropiación de Terrenos	252.096,15	Certificación Presupuestaria 0502 - Año 2024

Transferencia de dominio

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y que constituyen parte esencial de esta escritura pública, y demás documentos habilitantes que son parte de la misma, los señores Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla, transfieren por razón de compraventa al haberse declarado de utilidad pública dicho bien inmueble, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán el bien inmueble descrito en la cláusula precedente con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y ,más derechos que le son anexos sin reserva de ninguna naturaleza. **LINDEROS DEL PREDIO DE ACUERDO CON EL**

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÀFICO, aprobado en fecha veintiséis de
2 septiembre del dos mil veinticuatro. NORTE: En (54,80m) cincuenta y
3 cuatro punto ochenta metros, con la Avenida Veinticuatro de Mayo. SUR:
4 En (55,69m) cincuenta y cinco punto sesenta y nueve metros, con
5 Callejón de Entrada. ESTE: En (207.48m) doscientos siete punto
6 cuarenta y ocho metros, con Calle Diego de Robles. OESTE: En
7 (212.64m) doscientos doce punto sesenta y cuatro metros, con Calle Sin
8 Nombre. Superficie total.- Nueve mil setecientos cincuenta y nueve punto
9 ochenta y dos metros cuadrados. Ubicación: El lote de terreno se
10 encuentra ubicado en el sitio denominado "Los Capulies"; perteneciente
11 al sector urbano de la parroquia González Suárez, Cantón Tulcán. Valor
12 de la propiedad requerida: 252.096,15 USD (DOSCIENTOS
13 CINCuenta Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 27/100
14 DÓLARES) de los Estados Unidos de Norte América. **CUARTA.-**
15 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado
16 Municipal del cantón Tulcán, previo los informes realizados por los
17 funcionarios públicos responsables, propone que el valor a cancelar por
18 concepto de la expropiación del inmueble detallado en la cláusula
19 anterior es el de 252.096,15 USD DOSCIENTOS CINCuenta Y DOS
20 MIL NOVENTA Y SEIS CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la cantidad que es aceptada por los
22 propietarios dicho valor económico será transferido a la cuenta bancaria
23 que presenten los propietario, dentro de los treinta días de haber
24 celebrado he inscrito la escritura de compraventa en el Registro de la
25 Propiedad del cantón Tulcán, los propietarios manifiestan a viva voz su
26
27
28

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador



NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 satisfacción en el precio pactado, sin que nada tengan que reclamar en
2 lo posterior ni tampoco aducirán lesión enorme. **QUINTA.-**

3 **ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** El Gobierno Autónomo
4 Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, acepta el bien inmueble

5 materia de esta expropiación sin que nada tenga que reclamar en lo
6 posterior por convenir a sus intereses y por ende beneficia a la

7 colectividad del cantón Tulcán, en base al proyecto detallado en los
8 antecedentes, por otra parte los señores Eduardo Salomón Higuera

9 Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla, aceptan el valor acordado, sin
10 que nada tenga que reclamar en lo posterior, a su entera satisfacción por

11 así convenir a sus intereses que como afectados les corresponde, es
12 decir renuncian a cualquier reclamo futuro por el precio que reciben y por

13 el contenido de este contrato, comprometiéndose a responder contra
14 cualquier otra persona o terceros que pudieran tener algún derecho

15 sobre el inmueble materia de este contrato. Expresamente renuncian a
16 intentar cualquier acción legal que pudieran tener como fundamento la

17 institución denominada lesión enorme. **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE**
18 **DOMINIO.-** Los Señores Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz

19 Mariela Enríquez Mafla, manifiestan expresamente que transfieren en
20 forma legal a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

21 del cantón Tulcán, el dominio y posesión del bien inmueble
22 individualizado y anteriormente descrito, a fin de que lo use, goce y

23 disponga, como señor y dueño, autorizando a la máxima autoridad del
24 cantón Tulcán, a través de los funcionarios correspondientes inscriba en

25 el Registro de la Propiedad del cantón Tulcán para que surta los efectos
26
27
28



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 legales correspondientes. **SEPTIMA. - SANEAMIENTO.-** Los señores
2 Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla,
3 declaran que el bien inmueble que a través de este instrumento se
4 transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
5 cantón Tulcán, se encuentra libre de todo gravamen, como hipotecas,
6 prohibiciones de enajenar, embargos, secuestros, litigios judiciales,
7 contratos de arrendamiento, condiciones resolutorias de dominio, con
8 excepción de la mencionada en esta escritura como es la declaratoria de
9 utilidad pública, por lo que en ese estado transfiere el dominio, uso y
10 goce a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
11 cantón Tulcán, así mismo se obligan al saneamiento por evicción y a
12 responder al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
13 Tulcán, por esta negociación que se hace de buena fe, a efectos de no
14 causar perjuicios a terceros. **OCTAVA.- GASTOS Y AUTORIZACIÓN.-**
15 Los gastos que demanden por la celebración de la presente escritura de
16 compraventa hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del
17 cantón Tulcán, serán de cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado
18 municipal del cantón Tulcán y se aplicará el artículo (534) Quinientos
19 treinta y cuatro literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial,
20 Autonomía y Descentralización (COOTAD), del Impuesto a Alcabalas, de
21 las exenciones e) Las expropiaciones que efectúen las instituciones del
22 Estado; y más normativa aplicable. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN.-** El
23 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, queda
24 facultado para inscribir este contrato en el Registro de la Propiedad
25 del cantón Tulcán. **DECIMA.- CUMPLIMIENTO.-** En lo que no estuviere
26
27
28

NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador



NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 contemplado en este contrato y anexos, se estará a lo que dispone el
2 Código Civil, y demás normas vigentes. **DECIMA PRIMERA.-**
3 **CONTROVERSIA.-** De surgir algún problema o controversia, las partes
4 en forma amigable tratarán de solucionar el impase, caso contrario se
5 someten a los centros de mediación y arbitraje de la Procuraduría
6 General del Estado; de persistir los inconvenientes se someten a
7 jurisdicción administrativa de conformidad al Código Orgánico
8 Administrativo, Código Orgánico General de Procesos y más normas
9 aplicables. **DECIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
10 Son parte de este instrumento público: UNO.- Resolución Administrativa
11 número 001-A.GAD-MT-DUP-2024, Declaratoria de Utilidad Pública y de
12 Interés Social con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, emitida
13 por la Máxima Autoridad Municipal del cantón Tulcán. DOS.- Ficha
14 Registral del inmueble materia de este contrato, conferida por la señora
15 Registradora de la Propiedad del cantón Tulcán. TRES. - Informe de
16 Avalúo Catastral o valoración del bien inmueble. CUATRO.-
17 Individualización del bien inmueble. CINCO. - Carta de Avalúo catastral
18 año dos mil veinticuatro. SEIS.- Certificación presupuestaria número
19 (0502) cero cinco cero dos, conferida por la Ing. Lucia Vela Cadena y
20 Eco. Jefferson Cruceira en calidad de Directora Financiera y Jefe de
21 Presupuesto del GAD-MT, respectivamente. SIETE.- Levantamiento
22 Planimetrico. OCHO.- Acta de negociación entre el Gobierno Autónomo
23 Descentralizado Municipal del cantón Tulcán y los señores Eduardo
24 Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla. NUEVE.-
25 Certificado de cuenta bancaria a nombre de los vendedores. DIEZ.-
26
27
28



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 Copias de cédula y certificados de votación de los comparecientes.

2 ONCE. - Nombramiento de la máxima autoridad. DOCE.- Acción de

3 Personal de Procurador Sindico. **DECIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN.-**

4 Los comparecientes aceptan en todas sus partes el contenido de las

5 cláusulas del presente contrato por estar elaborados de acuerdo a la

6 seguridad y beneficio de sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted

7 señor/a Notario/a, se dignará incorporar, las demás solemnidades de

8 estilo, para la perfecta validez de este Instrumento Público. **HASTA AQUÍ**

9 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones

10 hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a

11 escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se

12 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en

13 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada

14 Yuly Escobar, con matrícula número treinta y dos del Colegio de

15 Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se

17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

18 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman

19 en unidad de acto.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

NOTARIA CUARTA

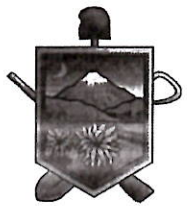
Tulcán - Ecuador

DR. ANDRÉS SANTIAGO RUANO PAREDES

C.C. 040143234-9



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA CUARTA

Tulcán - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

EDUARDO SALOMON HIGUERA SUAREZ

C.C. 0406186383



CRUZ MARIELA ENRIQUEZ MAFLA

C.C. 1702784487



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN TULCÁN





R.U.C.: 0460000130001

FACTURA

No. 001-012-000005040

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2611202401046000013000120010120000050400000137411

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/11/2024 16:17:21

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2611202401046000013000120010120000050400000137411

GAD DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

GP CARCHI

Dirección Matriz: 10 DE AGOSTO OLMEDO Y SUCRE

Dirección Sucursal: 10 DE AGOSTO OLMEDO Y SUCRE

Contribuyente Especial Nro. 1308
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN Identificación: 0460000210001

Fecha Emisión: 2024-11-26

Guía Remisión:

Dirección: , OLMEDO Y 10 DE AGOSTO

Cod Principal	Cod Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
15.00	15.00	1.00	ALCABALAS - SERVICIO				10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
15.01	15.01	1.00	1 x 1000 ADICIONAL				0.00	0.00	0.00	0.00	0.92

Información adicional:

Dirección: CANTON: TULCAN
PARROQUIA: GONZALEZ SUAREZ
DIRECCION: CALLE DIEGO DE ROBLES S/N AV. 24 DE MAYO
SECTOR:
LOTE:
Teléfono: 062980400



SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	10.92
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	10.92
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.92

Forma de Pago	Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10.92

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Alcaldía de Tulcán

Administración 2023 - 2027

RUC.0460000210001

REM

RENTAS MUNICIPALES DE TULCÁN
DIRECCIÓN FINANCIERA - JEFATURA DE RENTAS

Datos Informativos

Comprador(a) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO Fecha: 28/11/2024 04:29:07 PM Alcabala
Dirección: CARCHI/TULCAN RUC/CI: 0460000210001

Datos del bien

Ubicación: Calle Diego de Robles AV. 24 de mayo URB. Sector: Urbano

Cant. Detalle
040101018306002000 Calle Diego de Robles AV. 24 de mayo URB

Impuesto: 0.00
Servicios Administrativos: 2.00
TOTAL: 2.00



Recibi conforme

DOCUMENTO AUTORIZADO

Nº 0714396

BASE LEGAL: Arts 1 Literal f) y 4 del reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, en concordancia con el Art. 10, numeral 3 Art.56 numeral 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.



Alcaldía de Tulcán

Administración 2023 - 2027

RUC.0460000210001

REM

RENTAS MUNICIPALES DE TULCÁN
DIRECCIÓN FINANCIERA - JEFATURA DE RENTAS

Datos Informativos

Vendedor(a) EDUARDO SALOMON FIGUERA SUAREZ Fecha: 28/11/2024 04:29:54 PM Plusvalía
Dirección: OLMEDO Y SUCRE RUC/CI: 0400186385

Datos del bien

Ubicación: Calle Diego de Robles AV. 24 de mayo URB.MIRAFLORES Sector:Urbano

Cant. Detalle
040101018305002000 Calle Diego de Robles AV. 24 de mayo URB

Impuesto: 0.00
Servicios Administrativos: 2.00
TOTAL: 2.00



Recibi conforme

DOCUMENTO AUTORIZADO

Nº 0714395

BASE LEGAL: Arts 1 Literal f) y 4 del reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, en concordancia con el Art. 10, numeral 3 Art.56 numeral 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.



ESPECIE VALORADA

USD 10.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio de Tulcán
Administración 2019 - 2023

CERTIFICADO DE EXONERACIÓN

A LOS IMPUESTOS DE ALCABALAS Y A LAS UTILIDADES DE TRANSFERENCIA DE
PREDIOS URBANOS, RURALES Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS



000016616

DATOS DE LA NOTARÍA

Notaría: CUARTA Cantón: TULCAN Fecha: 26 de noviembre de 2024
Aviso: 461 Figura: EXPROIACION

DATOS DEL PREDIO

Clave catastral: 040101013305002000 Ubicación: CALLE DIEGO DE ROBLES AV. 24 DE MAYO
Características: LOTE DE TERRENO SECTOR:
Urbano: Rural:

DATOS DE LA EXONERACIÓN

Plusvalía: PRESCRIPCION
Alcabala: EXPROIACION





UBICACIÓN
SIN — ESC

CUADRO DE ÁREAS		
LOTE	OBSERVACIONES	AREA (m2)
		9759.82
	TOTAL	9759.82
AREA TOTAL= 9759.82 m2.		

CUADRO DE LINDEROS LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
NORTE	En 54.60 metros con Av. 24 de Mayo
SUR	En 55.60 metros con Callejón de Entrada
ESTE	En 207.48 metros con Calle Diego de Robles
OESTE	En 212.04 metros con Calle Sin Nombre

LINDEROS SEGUN FICHA REGISTRAL N° 16.539	
POR EL PIE:	con callejón de entrada y zanja al medio
POR LA CABECERA:	con la carretera pública que del punto Los Capules se dirige a Ipiatas
LADO DERECHO:	terrenos de propiedad del señor Gonzalo Machúo
LADO IZQUIERDO:	con callejón de entrada que lo limita

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
GESTIÓN DE PLANOS URBANOS Y R. URBANOS

INF N° 11-DGT FECHA 26/09/2024

Se aprueba este plano de puentes o de las disposiciones a ser aprobadas por el municipio, lo que no significa intención legal alguna que pueda ser utilizada para reclamos o acciones legales de cualquier tipo, contra terceros ni en perjuicio de sus derechos.

Consta en el plano de los años contados desde la presente fecha de la aprobación. Los datos constantes en este plano son de carácter informativo y no constituyen obligación para el propietario del predio.

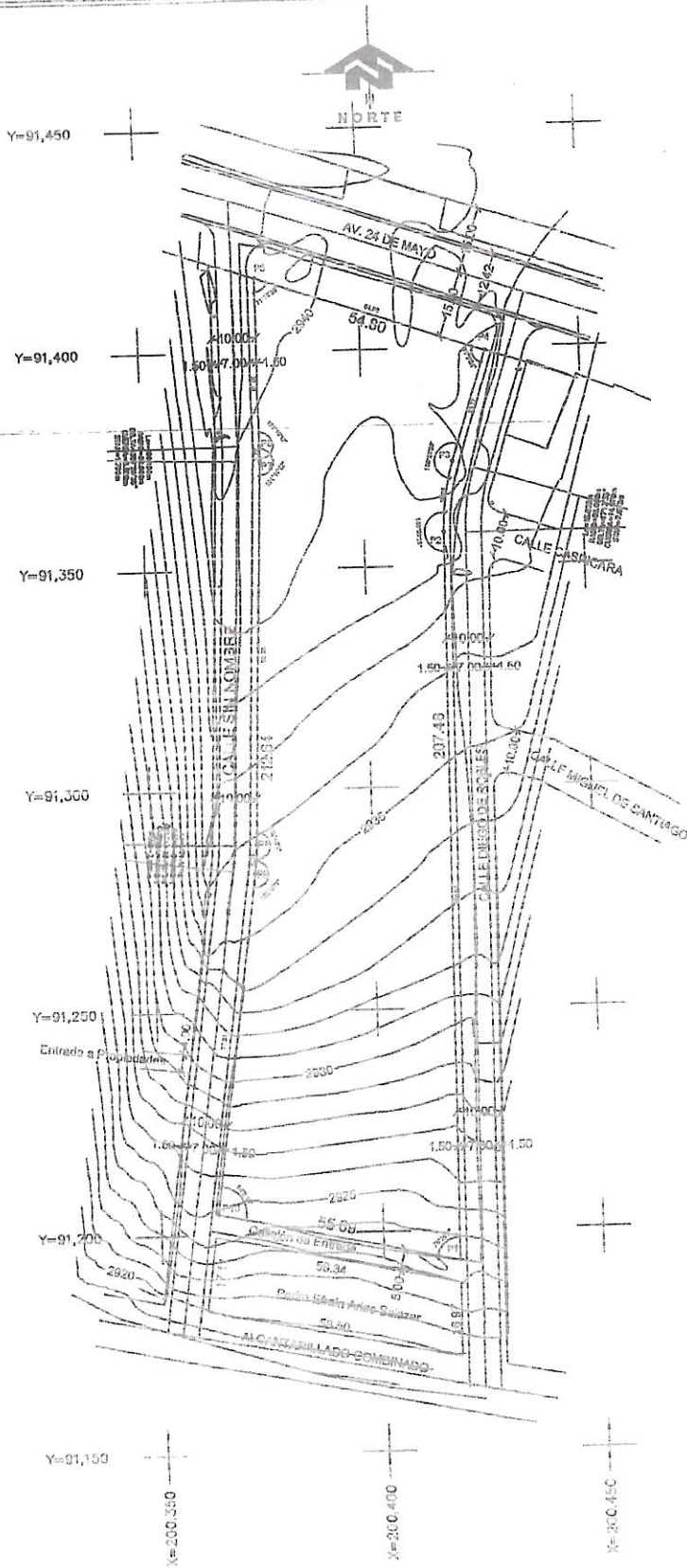
Arg. Juan Egoz Hernández

Alcaldía de Tulcán
Administración 2023 - 2027
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

CUADRO DE CONSTRUCCION DATUM WGS 84 EN ZONA 18 NORTE						
VERTICE	LADO	DIST	ANGULO	ESTE	NORTE	
P1	P1 - P2	164.41	76°22'27"	200417.388	91193.207	
P2	P2 - P3	16.25	188°29'36"	200418.088	91257.613	
P3	P3 - P4	28.77	188°29'36"	200420.535	91373.673	
P4	P4 - P5	54.60	91°3'24"	200428.461	91399.239	
P5	P5 - P6	38.28	71°13'35"	200376.428	91416.458	
P6	P6 - P7	9.72	101°15'12"	200376.755	91378.155	
P7	P7 - P8	88.98	141°15'12"	200376.705	91374.437	
P8	P8 - P9	6.35	192°48'11"	200373.645	91287.509	
P9	P9 - P10	77.31	192°48'11"	200373.113	91281.189	
P10	P10 - P1	55.69	94°8'15"	200362.867	91204.589	

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
SR. EDUARDO SALOMÓN FIGUEROA SUÁREZ
C.I. VE CATASTRAL: 44010101539560200

<p>Levantamiento topográfico Cadastral de áreas y linderos Cadastral de parcelación urbana Ubicación</p>	<p>Cadastral de linderos Cadastral de áreas y linderos Cadastral de parcelación urbana Ubicación</p>
<p>Ing. Andrés Navarro Paredez Director de Gestión Territorial</p>	<p>Sr. Eduardo Salomón Figueroa Suárez Cadastral de linderos Cadastral de áreas y linderos Cadastral de parcelación urbana Ubicación</p>
<p>Fecha: 26 de Septiembre de 2024</p>	<p>Fecha: 26 de Septiembre de 2024</p>



CUADRO DE	
LOTE	OBSERVACIONE
	TC
AREA TOTAL	

CUADRO DE LINDEROS LEVANTA	
NORTE	En 54.80 metros con Av. 24
SUR	En 55.09 metros con Calle
ESTE	En 207.48 metros con Calle I
OESTE	En 212.64 metros con Calle

LINDEROS SEGUN FICHA	
POR EL PIE:	con callejón de entrada
POR LA CABECERA:	con la carretera Carpas se dirige a Ipiilas
LADO DERECHO:	terrenos de prople Machado
COSTADO IZQUIERDO:	con callejón

CUADRO DE DATUM WGS 84		
VERICE	LADO	DIST.
P1	P1 - P2	164.41
P2	P2 - P3	10.25
P3	P3 - P4	26.77
P4	P4 - P5	54.80
P5	P5 - P6	36.26
P6	P6 - P7	3.72
P7	P7 - P8	88.98
P8	P8 - P9	6.35
P9	P9 - P10	77.31
P10	P10 - P1	55.69

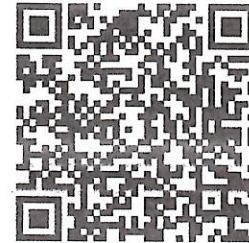
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
ESC. 1:1000



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dirección: Calle Chimborazo y Olmedo / Teléfono: 062987942

FICHA REGISTRAL	
NÚMERO	16.536
TIPO DE PREDIO	Inmueble Urbano
CÓDIGO CATASTRAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CERTIFICADO DE FICHA REGISTRAL

Conforme a la solicitud # 8464, certifico hasta el día de hoy, 24 de octubre del 2024, la ficha registral # 16.536

La ficha registral contiene la historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

PROPIETARIO(S) Higuera Suarez Eduardo Salomon

PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ

TIPO DE BIEN TERRENO

SUPERFICIE X

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio denominado "Los Capulíes", perteneciente a la jurisdicción de la parroquia González Suárez, Cantón Tulcán;

LINDEROS

POR EL PIE: con el callejón de entrada y zanja al medio;

POR LA CABECERA: con la carretera pública que del punto Los Capulíes se dirige a Ipiales;

LADO DERECHO: terrenos de propiedad del señor Gonzalo Machado;

COSTADO IZQUIERDO: callejón de entrada que lo limita.

STORIA DE DOMINIO

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, SI SOPORTA GRAVAMEN(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	290 19-ago.-1967	255
Propiedades	Compraventa	263 11-mar.-1992	291
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	193 06-abr.-1998	152
Cancelaciones	Cancelación de Gravámen	597 08-nov.-2022	614
Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar	Declaratoria de Utilidad Pública	552 22-oct.-2024	566

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE PROPIEDADES # 290 - 1967 : Compraventa

LIBRO Propiedades
 ACTO Compraventa
 TOMO 2 - 1.967 FOLIOS 255 - 256
 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 290 FECHA DE INSCRIPCIÓN sábado, 19 de agosto de 1967
 NÚMERO DE REPERTORIO 584
 OFICINA DONDE SE GUARDA EL DOCUMENTO ORIGINAL Notaría Segunda
 CANTÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA Tulcán
 FECHA DE OTORGAMIENTO sábado, 8 de julio de 1967
 OFICIO / JUICIO / PROVIDENCIA / RESOLUCIÓN

a. OBSERVACIONES

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio denominado "Los Capulíes", perteneciente a la jurisdicción de la parroquia González Suárez, Cantón Tulcán; provincia del Carchi
 Los compradores son menores de edad, legalmente representado por su padre el señor Humberto Portilla Auz

b. INTERVINIENTES

Papel	Cédula / R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		Portilla Cardenas Omar Wilberto ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Sonia Eldy ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Luz Amparo ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Carmita del Socorro ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Lucia del Carmen ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Jharo Mario ✓	No Aplica	Tulcan
Comprador		Portilla Cardenas Fabio ✓	No Aplica	Tulcan
Vendedor		Herrera Carlos Anibal	No especificado	Tulcan

REGISTRO DE PROPIEDADES # 263 - 1992 : Compraventa

LIBRO Propiedades
 ACTO Compraventa
 TOMO 1 - 1.992 FOLIOS 291 - 292
 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 263 FECHA DE INSCRIPCIÓN miércoles, 11 de marzo de 1992
 NÚMERO DE REPERTORIO 402
 OFICINA DONDE SE GUARDA EL DOCUMENTO ORIGINAL Notaría Segunda
 CANTÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA Tulcán
 FECHA DE OTORGAMIENTO jueves, 20 de febrero de 1992
 OFICIO / JUICIO / PROVIDENCIA / RESOLUCIÓN

a. OBSERVACIONES

Una parte de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el punto denominado "Los Capulíes", perteneciente a la jurisdicción de la parroquia González Suárez, Cantón Tulcán; provincia del Carchi

Comparecen los cónyuges señores Humberto Segundo Porilla Auz y Luz Maria Cárdenas de Portilla pro sus propios derechos y además como mandatarios de los demás vendedores, tal como lo justifica con los poderes que se agregan como documentos habilitantes.

b. INTERVINIENTES

Papel	Cédula / R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0400186383	Higuera Suarez Eduardo Salomon ✓	Casado	Tulcan
Vendedor		Cardenas Luz Maria ✓	Casado	Tulcan
Vendedor		Portilla Auz Humberto Segundo ✓	Casado	Tulcan
Vendedor		Portilla Cardenas Omar Wilberto ✓	No especificado	Tulcan
Vendedor		Portilla Cardenas Sonia Eldy ✓	No especificado	Tulcan
Vendedor		Portilla Cardenas Luz Amparo ✓	No especificado	Tulcan
Vendedor		Portilla Cardenas Carmita del Socorro ✓	No especificado	Tulcan

Vendedor	Portilla Cardenas Lucia del Carmen	No especificado	Tulcan
Vendedor	Portilla Cardenas Jharo Mario	No especificado	Tulcan
Vendedor	Portilla Cardenas Fabio	No especificado	Tulcan

c. ESTA INSCRIPCIÓN SE REFIERE A LA(S) QUE CONSTA(N) EN

Libro	Número de Inscripción	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	290	19-ago.-1967	255	256

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES # 193 - 1998 : Hipoteca Abierta

LIBRO Hipotecas y Gravámenes
 ACTO Hipoteca Abierta
 TOMO 1 - 1.998 FOLIOS 152 - 154
 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 193 FECHA DE INSCRIPCIÓN lunes,6 de abril de 1998
 NÚMERO DE REPERTORIO 1.013
 OFICINA DONDE SE GUARDA EL DOCUMENTO ORIGINAL Notaría Primera
 CANTÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA Tulcán
 FECHA DE OTORGAMIENTO miércoles,1 de abril de 1998
 OFICIO / JUICIO / PROVIDENCIA / RESOLUCIÓN



a. OBSERVACIONES

Una oficina signada con el número 502 del Edificio de la Mutualista Benalcazar ubicado en la intersección de las calles Ayacucho y Olmedo, Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán
 Un lote de terreno ubicado en el punto denominado Los Capulies, Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán.
 Una casa de habitación signada con el número 76 ubicada en la calle Alfredo Pérez Guerrero de la Ciudadela del Maestro, Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán.

b. INTERVINIENTES

Papel	Cédula / R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario		Banco del Austro Sociedad Anonima Sucursal Tulcan	No especificado	Tulcan
Deudor		Higuera Eduardo	Casado	Tulcan
Deudor	1702784487	Enriquez Maffa Cruz Mariela	Casado	Tulcan

REGISTRO DE CANCELACIONES # 597 - 2022 : Cancelación de Gravámen

LIBRO Cancelaciones
 ACTO Cancelación de Gravámen
 TOMO 2 - 2.022 FOLIOS 614 - 614
 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 597 FECHA DE INSCRIPCIÓN martes,8 de noviembre de 2022
 NÚMERO DE REPERTORIO 3.193
 OFICINA DONDE SE GUARDA EL DOCUMENTO ORIGINAL Notaría Segunda
 CANTÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA Tulcán
 FECHA DE OTORGAMIENTO miércoles,17 de agosto de 2022
 OFICIO / JUICIO / PROVIDENCIA / RESOLUCIÓN Escritura Nro. 2022 - 04 - 01 - 002 -P1453

a. OBSERVACIONES

CANCELADA LA HIPOTECA ABIERTA Unicamente del lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio denominado "Los Capulies", perteneciente a la jurisdicción de la parroquia González Suárez, Cantón Tulcán;

Factura Nro. 001010000083247

b. INTERVINIENTES

Papel	Cédula / R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	0190055965001	Banco del Austro Sociedad Anonima	No Aplica	Tulcan
Propietario	0400186383	Higuera Suarez Eduardo Salomon	Casado	Tulcan
Propietario	1702784487	Enriquez Maffa Cruz Mariela	Casado	Tulcan

c. ESTA INSCRIPCIÓN SE REFIERE A LA(S) QUE CONSTA(N) EN

Libro	Número de Inscripción	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	193	06-abr.-1998	152	154

REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR # 552 - 2024 : Declaratoria de Utilidad Pública

LIBRO Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
 ACTO Declaratoria de Utilidad Pública
 TOMO 2 - 2.024 FOLIOS 566 - 566
 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 552 FECHA DE INSCRIPCIÓN martes, 22 de octubre de 2024
 NÚMERO DE REPERTORIO 3.105
 OFICINA DONDE SE GUARDA EL DOCUMENTO ORIGINAL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
 CANTÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA Tulcán CANTON TULCAN
 FECHA DE OTORGAMIENTO miércoles, 16 de octubre de 2024
 OFICIO / JUICIO / PROVIDENCIA / RESOLUCIÓN RESOLUCION No.- 001-A-GAD-MT-DUP-2024

a. OBSERVACIONES

Se procede a la inscripción de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, del bien inmueble descrito en la Fich Registral No. 16536, conforme lo determina el Art. 1 de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.- 001-A-GAD-MT-DUP-2024, que se transcribe textualmente:

"Artículo. 1.- Declarar de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata y afectar los derechos reales del bien inmueble de propiedad de los señores Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafía. Según Ficha Registral Nro. 16.536. Mediante Informe de Individualización y Singularización se establece: Ubicación: Cantón: Tulcán. Parroquia: Tulcán, sector norte .. Los Capulíes. Dirección: Avenida 24 de mayo y calle Diego de Robles, sector los Capulíes. Clave Catastral: 040101013305002000. Propietarios: Higuera Suarez Eduardo Salomón y Cruz Mariela Enríquez Mafía. Linderos de acuerdo con Certificado de Ficha Registral Nro. 16.536: POR EL PIE: Con el callejón de entrada y zanja al medio. POR LA CABECERA: Con la carretera pública que del punto de los Capulíes se dirige a Ipiales. LADO DERECHO: Terrenos de propiedad del señor Gonzalo Machado. COSTADO IZQUIERDO: Callejón de entrada que lo limita LINDEROS DE ACUERDO CON EL LEVANTAMIENTO: NORTE: En 54,80 metros con la Avenida 24 de mayo. SUR: En 55,69 metros con Callejón de Entrada. ESTE: En 207,48 metros con Calle Diego de Robles. OESTE: En 212,64 metros con Calle Sin Nombre. Superficie del terreno de acuerdo con informe técnico de valoración de propiedad: 9.759,82 m². Valor de la propiedad requerida al año 2023: Avalúo del terreno: 252.096,15 USD Avalúo total: 252.096,15 USD Doscientos cincuenta y dos mil noventa y seis con quince centavos."

INSCRIPCIÓN SIN COSTO GAD MUNICIPAL DE TULCAN.

b. INTERVINIENTES

Papel	Cédula / R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	0401432349	Ruano Paredes Andres Santiago	Casado	Tulcan
Institución	0460000210001	GAD Municipal del Canton Tulcan	No Aplica	Tulcan
Propietario	1702784487	Enríquez Mafía Cruz Mariela	Casado	Tulcan
Propietario	0400186383	Higuera Suarez Eduardo Salomon	Casado	Tulcan

c. ESTA INSCRIPCIÓN SE REFIERE A LA(S) QUE CONSTA(N) EN

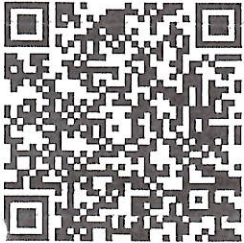
Libro	Número de Inscripción	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	263	11-mar.-1992	291	292

Los movimientos registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Tulcán, jueves 24 de octubre de 2024

Impreso a las 12:17:45p. m.



IMPORTANTE

Se otorga el certificado en base a la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente exime de responsabilidad al Certificante.

El interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (SINARDAP), Artículo 8.- Rectificabilidad.-** Los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión en los casos y con los requisitos que la ley señale.


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN
Doris Lorena Lopez Narvaez
Ab. DORIS LORENA LOPEZ NARVAEZ
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD (E)


NOTARÍA CUARTA
CANTÓN TULCÁN



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi
Confiere a:

Andrés Santiago Ruano Paredes

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Tulcán

Para cumplir sus funciones para el
período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en
la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Tulcán, a los 14 días del mes de marzo de 2023

Alexis Fuentes

Ing. *Alexis Bertón Fuentes Osejo*
PRESIDENTE JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Gabriela Alexandra Puma Aza
VICEPRESIDENTA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Yanira Elizabeth Yambay Martínez
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Miguel Ángel Hermosa Burbano
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Andrés Armando Guerrero Prado
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Diego Fuentes Córdova
SECRETARIO JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI



GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCÁN

CERTIFICACIÓN Nro:0502

La Dirección de Gestion Financiera del GAD Municipal de Tulcán, luego de haber revisado el Presupuesto 2024, Certifica la disponibilidad de fondos y asignación presupuestaria de acuerdo al siguiente cuadro anexo:

Requerida por: YANDUN FABIAN DR

Fecha: 29 de Noviembre de 2024

Documento: Orden de pago 712-PS

Requerimiento: PAGO POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS – EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	VALOR
104.84.03.01.001	Expropiación de Terrenos	252,096.15
TOTAL: 1		252,096.15



DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON 15/100

Revisado por:

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**JEFFERSON OMAR
CRUCERIRA JATIVA**



Firmado electrónicamente por:
**HILDA LUCIA VELA
CADENA**

Eco. Jefferson Cruceira.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lucia Vela Cadena
DIRECTORA FINANCIERA

Recibido

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PRECIO A CANCELAR POR CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EDUARDO SALOMÓN HIGUERA SUÁREZ Y CRUZ MARIELA ENRÍQUEZ MAFLA, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO "LOS CAPULÍES", PERTENECIENTE AL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA GONZÁLES SUÁREZ, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "ÁREA DEPORTIVA-RECREATIVA PARA EL SECTOR EJIDO NORTE DE LA CIUDAD DE TULCÁN".

En la ciudad de Tulcán, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14H20, en el despacho de alcaldía se reúnen por una parte, Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, acompañado de los señores Dr. Edison Reyes Secretario General del Concejo Municipal, Dr. Fabián Yandún Procurador Síndico, Ing. Lucia Vela Cadena Directora Financiera, por otra parte, el señor Eduardo Salomón Higuera Suárez, portador de la cédula de ciudadanía N°0400186383, y señora Cruz Mariela Enríquez Mafla portadora de la cédula de ciudadanía N°1702784487, en calidad de propietarios del inmueble a expropiarse. Los comparecientes en forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, convienen en celebrar el acta de negociación al tenor de lo siguiente:



ORDEN DEL DIA:

- 1.- Presentación de los antecedentes por parte del Arq. Carlos Sarmiento Director de Planificación Urbana y Gestión Territorial del GADMT,
- 2.- Propuesta de negociación sobre el pago que realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, por parte del Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán.

Una vez agotado los dos puntos se llega a la conclusión que se establece al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, mediante solicitud realizada por parte de los presidentes y moradores de los Barrios Pertenecientes al Ejido Norte, en que en su parte pertinente señala: "...Es por esto que con los debidos respetos solicitamos de la manera más comedida, se individualice un terreno para que a través de su autoridad se realice la correspondiente expropiación, con la intención de destinarlo a la construcción de un Parque, que cuente con las adecuaciones necesarias para que los moradores del sector realicen actividades recreativas y deportivas...", inicia el proceso para en lo posterior construir el proyecto denominado "Implementación de un área deportiva-recreativa para el sector ejido norte de la ciudad de Tulcán", siendo indispensable hacer uso de un espacio de terreno de propiedad de los señores Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla.

En base a dicho requerimiento se ha seguido el trámite legal correspondiente, esto es: Elaboración y presentación de informes técnicos, Certificación presupuestaria, Resolución de anuncio del proyecto por la prensa y socialización a la comunidad, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, de conformidad a los documentos existentes en el correspondiente expediente.

El Reto es por ti Tulcán!



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán cuenta con la Certificación Presupuestaria N°0502, CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA EXISTENCIA PRESENTE DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATACIONES, en la que en su parte pertinente señala: RESUELVE: En este contexto la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, emite la Certificación Presupuestaria de Recursos N° 0502, del año vigente; de fondos para cubrir las obligaciones derivadas por el proceso de expropiación.

AÑO	PARTIDA	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
2024	104.84.03.01.00 1	Expropiación de Terrenos	252.096,15	Certificación Presupuestaria 0502 - Año 2024

SEGUNDA. - UBICACIÓN Y LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE:

Mediante Memorando N° 07-GV-DPUYGT-GADMT-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la Arq. Gisella Vega, en calidad de Técnico de Planificación Urbana y Gestión Territorial, emite el Informe de Individualización y Singularización, de la propiedad de Sr. Eduardo Salomón Higuera Suarez y Sra. Cruz Mariela Enríquez Mafla, Ubicado en la parroquia Tulcán, sector norte "Los Capulíes", Av. 24 de Mayo y calle Diego de Robles, sector los Capulíes; cuyos linderos según Ficha Registral N°. 16.536: **POR EL PIE:** Con el callejón de entrada y zanja al medio **POR LA CABECERA:** Con la carretera pública que del punto de los Capulíes se dirige a Ipiales. **LADO DERECHO:** Terrenos de propiedad del señor Gonzalo Machado. **COSTADO IZQUIERDO:** Callejón de entrada que lo limita.

LOS LINDEROS DE ACUERDO CON EL LEVANTAMIENTO son:

NORTE: En 54,80 metros con la Avenida 24 de Mayo. **SUR:** En 55,69 metros con Callejón de Entrada. **ESTE:** En 207.48 metros con Calle Diego de Robles. **OESTE:** En 212.64 metros con Calle Sin Nombre.

SUPERFICIE DEL TERRENO DE ACUERDO CON INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPIEDAD: 9.759,82 m².

AVALÚO DEL TERRENO AL AÑO 2023: 252.096,15 USD. **AVALÚO TOTAL:** 252.096,15 USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES.

TERCERA. - PRECIO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, previo los informes realizados por los funcionarios públicos responsables, propone que el valor a cancelar por concepto de la expropiación del inmueble detallado en la cláusula anterior es el de 252.096,15 USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la cantidad que es aceptada por los propietarios dicho valor económico será transferido a la cuenta bancaria que presenten los propietario, dentro de los treinta días de haber celebrado he inscrito la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Tulcán, los propietarios manifiestan a viva voz su satisfacción en el precio pactado, sin que nada tengan que reclamar en lo posterior ni tampoco aducirán lesión enorme.



Alcaldía de Tulcán

Administración 2023 - 2024

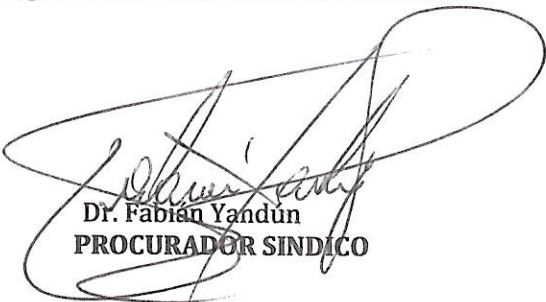
CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Esta negociación se la realiza en base al expediente del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA AREA DEPORTIVA-RECREATIVA PARA EL SECTOR EJIDO NORTE DE LA CIUDAD DE TULCÁN", que forma parte de esta acta, para los fines legales pertinentes.

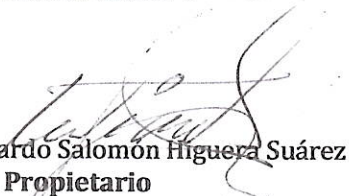
QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES: El Señor Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, y los señores Eduardo Salomón Higuera Suárez y Cruz Mariela Enríquez Mafla, aceptan en todas sus partes la presente negociación, y el contenido de esta acta por lo que renuncian a cualquier reclamo en lo posterior. Esa aceptación y negociación la realizan en forma voluntaria, sin presión ni violencia que vicie su consentimiento, a entera satisfacción de las partes por estar acorde a sus intereses.

SEXTA.- FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES: Los intervinientes firman el acta a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en el despacho de Alcaldía, en tres ejemplares originales y de igual valor.

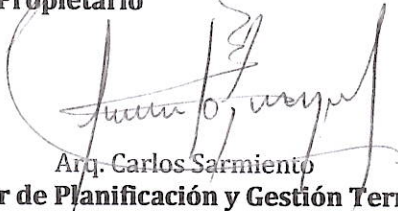
Dado y firmado en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los veinticinco días del mes de octubre del 2024.


Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes.
ALCALDE DEL GADM-T


Dr. Fabián Yandún
PROCURADOR SINDICO


Sr. Eduardo Salomón Higuera Suárez
Propietario


Sra. Cruz Mariela Enríquez Mafla
Propietaria

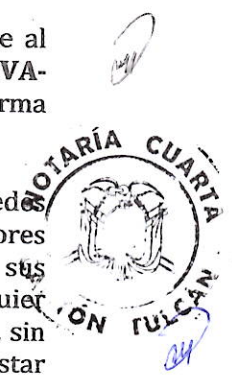

Arq. Carlos Sarmiento
Director de Planificación y Gestión Territorial


Ing. Lucía Vela Cadena
Directora Financiera

CERTIFICO; Que la presente acta de negociación fué expedida en el Despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, el día viernes 25 de octubre de 2024.


Dr. Edison Reyes.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMT.

El Reto es por ti Tulcán!





¡El Reto es por ti Tulcán!

(593) 062980 400
municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec
www.gmtulcan.gob.ec
10 de Agosto y Olmedo
Barrio Centro Tulcán - Ecuador





Factura: 001-001-000060036



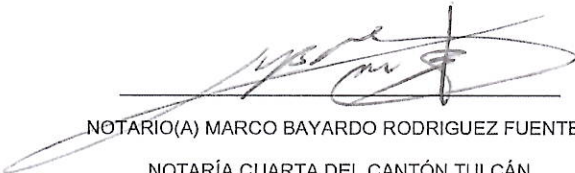
20240401004C02571

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20240401004C02571

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CARTA DE IMPUESTO PREDIAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

TULCÁN, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2024, (16:30).




NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN



Alcaldía de Tulcán

Administración 2023 - 2027
RUC.0460000210001



Título de crédito: **2024-002323-PU**
Año: 2024
Identificación /
UBICACIÓN
Clave Catastral: **0400185383**
040101013305002000

Fecha emisión: **01-01-2024** Fecha: **10-09-2024**
Núm. Documento: **713306**
HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON
Calle Diego de Robles S/N AV. 24 de mayo

INFORMACIÓN

Valor Terreno: **321643.12**
Valor Edificación: **0**
Valor Comercial: **321643.12**
Base imponible: **91643.12**

OTROS DEDUCIBLES

REGARGO SOLAR NO EDIFICADO

PLAN REGULADOR

LEY ADULTO MAYOR

Impuesto Predial Urbano	54.99
Construcción Obscleta	0.00
Bomberos	48.25
Rebaja Hipotecaria	0.00
Tasa Administrativa	2.00
Contribución Especial de Mejoras 1	129.73
Contribución Especial de Mejoras 2	3.80
Recargo Solar No Edificado	0.00
SUB TOTAL	238.77
Descuento	0.00
Recargos	5.50
TOTAL	244.27



FIRMA

DOCUMENTO AUTORIZADO

Nº 0713306

BASE LEGAL: Arts 1 Literal f) y 4 del reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, en concordancia con el Art. 10, numeral 3 Art.56 numeral 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

APellidos

HIGUERA

SUAREZ

NOMBRE

EDUARDO SALOMON

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

09 FEB 1947

LUGAR DE NACIMIENTO

CARCHI TULCAN

TULCAN

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

068905102

FECHA DE VENCIMIENTO

25 JUN 2021

NACIONAL

301193



NUI.0400186383

APellidos y nombres del padre

APellidos y nombres de la madre

HIGUERA SUAREZ MARGARITA

ESTADO CIVIL

CASADO

APellidos y nombres del conyuge o conviviente

ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

TULCAN 25 JUN 2021

CÓDIGO DACYLAR

E4333V4242

TIPO SANGRE

O+

CONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0059351320<<<<<<0400186383
4702058M3106257ECU<SI<<<<<<<1
HIGUERA<SUAREZ<<EDUARDO<SALOMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 170278448-7

APellidos y nombres ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO EDUARDO SALOMON HIGUERA



REGISTRACION SUPERIOR

REGISTRACION Y CIUDADANIA QUENACEN. DOMESTICOS

V4333V3222

APellidos y nombres del padre ENRIQUEZ ADELIO M

APellidos y nombres de la madre MAFLA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

2015-06-30

FECHA DE EXPIRACION

2023-06-30

[Signature]

[Signature]



[Handwritten marks]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400186383

Nombres del ciudadano: HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1971

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: HIGUERA SUAREZ MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN



N° de certificado: 247-086-27858



247-086-27858

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





41

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400186383

Nombre: HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN

N° de certificado: 243-086-27879



243-086-27879



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702784487
Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON
Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1971
Datos del Padre: ENRIQUEZ POZO AUDELIO MESIAS
Nacionalidad: ECUATORIANA
Datos de la Madre: MAFLA AYALA ZOILA TERESA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN

N° de certificado: 243-086-27916



243-086-27916

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702784487
Nombre: ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN

N° de certificado: 242-086-27931



242-086-27931



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUANO PAREDES ANDRES SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY MIREYA MONTENEGRO MOLINA

N: **040143234-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESPECIALISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUANO CHULDE HERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES LIMA SONIA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN 2018-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-15

V4443V4442

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CRE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 21 DE ABRIL DE 2024

RUANO PAREDES ANDRES SANTIAGO

PROVINCIA: **CARCHI**

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN: **TULCAN**

PARROQUIA: **TULCAN**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0820 MASCULINO**

N: **44040561**

0401432349



CC: **0401432349**

CRE **REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24**

CIDADANAJÓ

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La nulidad de este documento se declara cuando se verifica la sanción de los artículos 275 y el artículo 279, numeral 1 de la Constitución del Ecuador.

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401432349

Nombres del ciudadano: RUANO PAREDES ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO MOLINA NANCY MIREYA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2006

Datos del Padre: RUANO CHULDE HERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES LIMA SONIA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN



N° de certificado: 244-086-27973



244-086-27973

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0401432349

Nombre: RUANO PAREDES ANDRES SANTIAGO

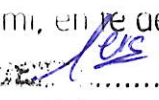
1. Información referencial de discapacidad:

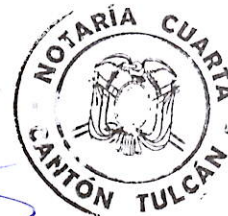
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Emisor: OLGA ELIZABETH PROAÑO RODRIGUEZ - CARCHI-TULCAN-NT 4 - CARCHI - TULCAN

Se otorga ante mi, en fe de ello
confiero la 
copia certificada, debidamente
firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de celebración




DR. MARCO RODRIGUEZ F
NOTARIO

N° de certificado: 246-086-27986



246-086-27986





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Calle Chimborazo y Olmedo/062987942

NÚMERO DE REPERTORIO 3522
FECHA DE REPERTORIO 5/12/2024

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro queda inscrito el contrato COMPRAVENTA en el Registro de PROPIEDADES bajo la partida No. 1447 en las fojas 1525/a 1525 del Tomo 4 celebrado entre: ([HIGUERA SUAREZ EDUARDO SALOMON en calidad de VENDEDOR], [GAD MUNICIPAL DEL CANTON TULCAN en calidad de COMPRADOR], [ENRIQUEZ MAFLA CRUZ MARIELA en calidad de VENDEDOR]).- CERTIFICICO.- LA REGISTRADORA.-

QUE SE REFIERE AL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)

TIPO BIEN	COD CATASTRAL/ IDENT. PREDIAL	NRO. FICHA	ACTOS
TERRENO	040101013305002000	16.536	Compraventa



Tulcán, jueves 5 de diciembre de 2.024
a las 3:11:45p. m.



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Abg. Doris Lorena López Narváez

REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD (E)



DORIS LORENA
LOPEZ
NARVAEZ

Firmado electrónicamente por
Fecha: 05/12/2024
C=EC,O=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR,OU=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE,L=QUITO,CN=AUTORIDAD DE
CERTIFICACION RAIZ DEL BANCO

